

Policía y gobierno en Costa Rica (1750-1821)

Emilio José Luque Azcona
Universidad de Sevilla

1. Policía y gobierno

En la Grecia clásica el concepto de *politeia* se identificaba con «el orden o concierto existente entre los habitantes de la *polis*». Esta idea se recupera durante la Baja Edad Media, en el contexto de un nuevo auge experimentado por lo urbano, aunque sin la identificación entre ciudad y Estado como dos estructuras asociadas. Como consecuencia de ello, la policía continuaría ampliando su campo de acción en el contexto del Antiguo Régimen y de la gestación de los Estados modernos europeos con el objetivo de trasladar «la preservación del buen orden ciudadano» al conjunto de un reino (Anguita Cantero, 1997: 101-102).

De esta forma, los principales centros urbanos de Europa se convirtieron, a lo largo del siglo xvii y las primeras décadas del xviii, en «verdaderos laboratorios para las medidas represivas y preventivas, que se articulan en torno a la policía como manifestación urbana de la autoridad» (Martínez Ruiz, 2005: 125; Sánchez Raygada, 2019: 241). Al mismo tiempo, la incorporación también de materias consideradas como propias del Estado absoluto sobre justicia, hacienda, guerra o paz, así como la fundamentación del gobierno del Estado absoluto por parte de monarquías centroeuropeas, desde un grupo de disciplinas políticas conocidas con el nombre de *cameralismo*, contribuiría a que la policía se elevara al grado de ciencia. De esta forma, surgieron tratados, como el del francés Nicolás Delamare del año 1705, que fueron ampliamente difundidos y se convirtieron en referentes para autoridades de diferentes países (Anguita Cantero, 1997: 101-109).

Como consecuencia de la superposición de distintos niveles discursivos, y de la mayor sistematización y pluralidad de competencias adquirida por la policía en el transcurso del siglo xviii, esta abarcaría propuestas de índole general y específica, incluyendo, como afirma Pedro Fraile, tanto «elementos básicos que permitieron

* Esta investigación ha sido realizada en el marco de los siguientes proyectos: Connected Worlds: The Caribbean, Origin of Modern World (CONNECCARIBBEAN-823846), Comisión Europea, acciones Marie Skłodowska-Curie del programa Horizonte 2020. 2019-2022. E-mail: eluque1@us.es. <https://orcid.org/0000-0002-0588-4891>; Circulación de ideas y prácticas sobre policía en centros urbanos de la América hispana (1700-1821). Referencia: 2023/00000385. Convocatoria V.IA. Ayudas para áreas de conocimiento con necesidades investigadoras con alto potencial. Séptimo Plan Propio de la Universidad de Sevilla (2023).

el cambio en las estrategias de dominación» como «un pensamiento coherente sobre lo pequeño, sobre lo aparentemente trivial» (Fraile, 1997: 12-13). Dentro de las diferentes funciones asignadas a la policía durante el siglo XVIII, en Francia se impuso a partir del estallido revolucionario en 1789 la relativa a la seguridad de las personas y de los bienes. En cambio, en Alemania la idea de que la policía debía ocuparse también de los problemas relativos a la economía estuvo vigente durante gran parte del siglo XIX, al tiempo que en Inglaterra lo hizo durante algunos periodos (Turrado Vidal, 1995: 26). Fue precisamente la pluralidad de competencias adquirida por la policía la que propiciaría finalmente su «desintegración en saberes específicos», a medida que durante el siglo XIX se fueron «imponiendo formas más claramente burguesas de organizar la sociedad», destacando en este sentido el desarrollo de una, cada vez más completa, estadística social o la aparición de una «rama de la medicina especializada en cuestiones higiénicas» (Fraile, 1997: 13).

En el caso de España la policía contó con antecedentes y con un entorno científico y social desde el que se analizaron, discutieron y diseñaron medidas para el gobierno, y se llevaron a cabo aportaciones en el terreno de las ideas urbanísticas (Fraile, 1997). Las primeras instituciones de policía se establecieron durante el reino de Carlos III, a partir del motín de Esquilache del año 1766, cuando su función quedó relegada, de forma más estricta, a cuestiones de control social y mantenimiento del orden (Sánchez de León, 2005: 139-141).¹ En este sentido, en el contexto de la Ilustración española, la policía fue concebida como un instrumento de control territorial y urbano en aspectos que tienen que ver tanto con la cuestión del orden público o la infraestructura (alumbrado, alcantarillado, limpieza, empedrado y ornato público) como con medidas que buscan reforzar el papel del rey en el medio urbano frente a los ayuntamientos o un mayor control sobre la población y el fomento de la riqueza (Anguita Cantero, 1997).

Como consecuencia de ello, la monarquía comenzó a regular cuestiones que hasta entonces habían sido competencia de las ciudades, como la de la mendicidad y la vagancia, vistos por los autores de la Ilustración como «uno de los principales obstáculos para lograr el progreso de la Nación» (Ramos Vázquez, 2009: 217). También la relativa al resguardo de la salud pública, en unos momentos en los que la salud y la enfermedad comenzaron «a ser conceptualizadas como problemas políticos y económicos que demandaban una gestión pública» (Jori, 2013: 129-153). Esto último se tradujo en la construcción de nuevos hospitales, en la adopción de medidas con las que evitar la propagación de determinadas enfermedades y en la reapertura de la discusión sobre la costumbre de sepultar a los muertos en las iglesias, en el caso español mediante la Real Cédula de Carlos III del 3 de abril de 1787, con la propuesta de instalar «cementerios fuera de las Poblaciones». Esta última

¹ Sobre la orientación de los significados de la policía hacia el orden consúltese también Godicheau (2013: 110-113).

iniciativa generaría reacciones y respuestas muy diversas, por lo general tardías, a lo largo de los diferentes territorios que formaban parte de la Corona española.²

Entre las medidas adoptadas para el incremento del control sobre la población estuvieron tanto la división de la ciudad en cuarteles y barrios³ como los reglamentos de policía y los bandos de buen gobierno. Si bien, como afirma Dorleta Apaolaza, los bandos de buen gobierno tuvieron un carácter heterogéneo, como consecuencia de una falta de sistematización del corpus legislativo y de su amplio desarrollo en contextos muy diversos de la geografía americana, contaron con ciertos elementos comunes que le llevan a definirlos como «un mandamiento de la autoridad competente destinado a toda la población de la jurisdicción, con un conjunto de disposiciones de temática local sobre buen gobierno que se daba a conocer públicamente» (Apaolaza Llorente, 2018: 176).

Dentro de los territorios ultramarinos vinculados a la Corona española, hubo algunas regiones, como el del virreinato de Nueva España, en las que la aplicación de medidas para la policía no se hizo de forma accidental o aislada, siendo para este caso su «desenvolvimiento sistemático y profundo» (Guerrero Orozco, 1985: 29-41). Allí, el significado de la policía también experimentó significativos cambios, al pasar, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, de estar vinculado con el buen gobierno a hacerlo con cuestiones relativas a la seguridad (Pulido Esteva, 2011: 1595-1642). Con relación al Caribe hispano, hubo centros urbanos en los que las ideas sobre la policía fueron objeto de discusión y aplicación en fechas relativamente tempranas, con respecto, incluso, a Madrid. Esto último se ha podido constatar para casos como los de La Habana o la ciudad de Caracas, y en menor medida para otros, como los de San Juan de Puerto Rico o Cartagena de Indias. Entre los factores que contribuyeron a una temprana discusión y aplicación de medidas sobre la policía durante el siglo XVIII en la región, destacamos tanto la presencia de ingenieros y personal militar altamente calificado para el desarrollo de obras de fortificación como el estímulo experimentado por las economías locales con la llegada de recursos del exterior para el financiamiento de las obras defensivas, y una coyuntura económica favorable, sobre todo, en el contexto del crecimiento sostenido de las economías de plantación. Otro aspecto importante tiene que ver con el valor estratégico que la región caribeña tenía para la Corona española, aspecto que propició la aplicación temprana en esta de algunas iniciativas, como la

² Con relación a esta temática para diferentes regiones de la América hispana, consúltense los trabajos de Alzate Echeverri (2007), Bernal Botero (2014), Cardona Saldarriaga y Sierra Varela (2008), Roca (2021) y Warrem (2010).

³ Ejemplos en este sentido los encontramos no solo en las capitales virreinales de ciudad de México (1782), Lima (1785), Santa Fe de Bogotá (1774) y Buenos Aires (1777), sino también en otros centros urbanos como La Habana (1763), Santiago de Chile (1778) o Nueva Guatemala (1791). Entre otros, véase Apaolaza Llorente (2015: 8).

creación de la Intendencia General del Ejército y Hacienda de la isla de Cuba o de la figura de los comisarios de barrio en La Habana, unos cinco años antes de los alcaldes de barrio de Madrid. Por otra parte, la repercusión directa, en una región que contaba con una numerosa población esclavizada, tanto de la Revolución francesa como de la Revolución de Haití, justificó también la aplicación temprana de medidas para el mantenimiento del orden y la disciplina. Otro factor que alentaría, poco después, la aplicación de nuevas medidas de control sobre la población fue el interés por parte de las autoridades para que las ideas revolucionarias que triunfaban en el continente no circularan por las islas de Cuba y Puerto Rico (Luque Azcona, 2023: 228-230).

En contraste con estos espacios más dinámicos en la circulación y aplicación de ideas sobre la policía durante el periodo objeto de estudio, hubo otras zonas en las que el impacto y el alcance de estas medidas fue presumiblemente menor. Esto es, precisamente, lo que vamos a tratar de constatar para el caso de un territorio como el de la gobernación de Costa Rica durante el siglo XVIII y las primeras décadas del XIX, en la que el poder de las autoridades sobre el conjunto de la población fue, durante gran parte del periodo colonial, por lo general, bastante limitado.

2. La gobernación de Costa Rica en tiempos del reformismo borbónico

A nivel administrativo, la Audiencia de Guatemala, con cabecera establecida desde 1549 en Santiago de Guatemala y subdividida en gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos, formaba parte del virreinato de Nueva España, si bien como audiencia mayor se encontraba directamente supeditada al Consejo de Indias, lo que le otorgaba cierta independencia con respecto al virrey (Solórzano Fonseca, 1993: 13-14). La política centralista impulsada por los Borbones durante el siglo XVIII se tradujo para la región, entre otras cosas, en la lucha contra los privilegios detentados desde la conquista del territorio por las antiguas familias y en el envío al territorio de nuevos funcionarios, entre ellos los intendentes, tras la implantación del régimen de Intendencias entre los años 1785 y 1787. Como consecuencia de ello, la mencionada Audiencia quedó dividida en cinco Intendencias (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Comayagua y León), situación que propiciaría, en cada uno de estos territorios, una nueva autonomía política y económica con respecto a la ciudad de Guatemala, capital que hasta esos momentos había contado con un indiscutido dominio comercial y administrativo (Pérez Brignoli, 1985: 59).

Los intendentes tenían competencias en las causas de justicia, policía, hacienda y guerra, al tiempo que, como subdelegados del virrey, ejercían ocasionalmente también el patronato real (Pietschmann, 1996: 118-134; Santos Pérez, 2001: 74). Las atribuciones de la policía, tanto en España como en América, las tenían para «el conocimiento y cuidado de lo que conduce al desarrollo e incremento de las poblaciones». Con este fin, debían procurar que alcaldes y justicias ordinarias

levantaran padrones generales de sus respectivas ciudades, villas o lugares, censos de población, y que los ingenieros competentes realizaran mapas geográficos detallados en los que se informara sobre las riquezas naturales, industrias y comercios. También, tenían que velar por el mantenimiento del orden público, el fomento de las industrias y la agricultura en los pueblos de sus provincias, y por el buen estado de los caminos y vías públicas, puentes y calzadas. Asimismo, debían prever y vigilar que las justicias se esmerasen en «la limpieza, ornato y armonía en la construcción de las ciudades y pueblos de sus provincias» (Morazzani de Pérez Enciso, 1966: 163-168; Navarro García, 1959: 70). Tras la finalización del ejercicio de su cargo, cada intendente tenía que someter a juicio de residencia lo relacionado, exclusivamente, con las causas de la justicia y la policía (Pietschmann, 1996: 179).

En el plano económico, el siglo XVIII fue el momento de mayor esplendor y desarrollo económico-social de la Audiencia de Guatemala. En ello influyeron diferentes factores, entre los que destaca el incremento de la actividad minera, con la consecuente reactivación de la ganadería y el comercio. En este sentido, la política de los Borbones se orientó hacia la reactivación de la minería hondureña, la reconstrucción de las rutas del comercio ultramarino, la aplicación de una nueva política fiscal y el intento sostenido por expulsar a los ingleses de sus asentamientos en las costas de Belice y Mosquitía. En el plano económico, el auge del añil a mediados de siglo proporcionaría unas bases estables para la expansión comercial, al consolidarse como el producto de exportación más significativo de la región y estímulo de la ganadería (Pérez Brignoli, 1985: 52-55; Pinto Soria, 1993: 256-261). Con relación a esta última, en diferentes regiones de Honduras, Nicaragua y Costa Rica crecieron los hatos ganaderos, mulares, caballares y vacunos, orientados al abastecimiento de la demanda derivada del trabajo de las minas. No obstante, hacia 1793 se observa una recesión económica casi generalizada en el ámbito centroamericano, y, como consecuencia, la crisis experimentada en la actividad minera, la caída de los precios del añil y el déficit presupuestario acumulado por las cajas reales de la capital de la región. A todo ello hay que añadir las epidemias de cólera morbus, sarampión y viruelas, que afectaron a la Audiencia de Guatemala durante los primeros años del siglo XIX (Sagastune Fajardo, 1992: 434-438).

De manera parecida a lo sucedido en otras regiones de la América hispana durante la segunda mitad del siglo XVIII, el incremento de las actividades productivas y comerciales contribuyó también al aumento poblacional en el ámbito centroamericano (Solórzano Fonseca, 1993: 17). En este sentido, se produjo una mayor movilidad social, un crecimiento del mestizaje, así como un impulso en la creación de nuevos asentamientos urbanos y la ocupación efectiva de territorios hasta entonces no colonizados (Sagastune Fajardo, 1992: 436). Como consecuencia de todo lo expuesto, se observa cómo durante el siglo XVIII, la región, que hasta el año 1821 integró el llamado *Reyno* de Guatemala, experimentó importantes transformaciones bajo el impulso de un mayor dinamismo económico, cambios

sociales, una transformación política y la llegada de ideas ilustradas, que poco a poco fueron penetrando en la educación y en los ámbitos urbanos.

La gobernación de Costa Rica, aunque integrada en la intendencia de León, conservó una organización de intendencia militar similar a la de Montevideo en el virreinato del Río de la Plata. También un cierto grado de autonomía, al delegar el intendente en el gobernador de la provincia las facultades que tenía en materia de hacienda y policía (Rodríguez Solano, 2013: 42). Según refiere Carmen María Parra, el poder de los gobernadores en Costa Rica se vio mermado frente a los poderes locales hasta inicios de la década de 1760, principalmente por miembros del clero y del cabildo de Cartago. A partir de entonces, en el contexto, precisamente, del reformismo borbónico, se produjo una consolidación del poder político del gobernador en la región, con periodos de gobierno más regulares, que variaron entre los 5 y los 13 años. El gobernador era capitán general por el mando supremo que tenía sobre las milicias para la defensa de la jurisdicción, encontrándose entre sus múltiples competencias también la función pública de aseo, ornato, abastos, mantenimiento de caminos y puentes, así como la de la fundación y el progreso de nuevos núcleos de población. Uno de los aspectos destacados por la misma autora tiene que ver con las diferencias que se pueden observar entre los informes de las últimas décadas del siglo XVIII y la primera del XIX con respecto a los anteriores, «a consecuencia del cambio de mentalidad», por ser los gobernadores para entonces «conocedores del movimiento de la Ilustración» (Parra González, 1983: 76-90). Entre los gobernadores que más destacaron en la aplicación de medidas relativas a la policía en Costa Rica, se encuentra Tomás de Acosta y Hurtado de Mendoza, prototipo del ilustrado administrador borbónico, cuyo gobierno transcurrió entre los años 1797 y 1810 (Estrada Molina, 1965).

Como consecuencia de ello y en la línea de lo comentado en el apartado anterior, en Costa Rica se produjo también una mayor preocupación de las autoridades por el control sobre determinados delitos y colectivos de la población, como los considerados vagos y «malentretidos» (Gudmundson, 1977: 128-129), o los que conformaban «relaciones ilícitas y matrimonios desiguales» (Rodríguez Sáenz, 2007: 185-210). También, el interés por la fundación y el progreso de centros urbanos, aspecto que propiciaría que, a los asentamientos ya consolidados del Valle Central (pueblos indígenas de Barva, Pacaca, Aserrí y Curridabat de la sección central y la ciudad de Cartago y Puebla de los Ángeles de mulatos de la oriental, así como los pueblos indígenas de Cot, Quircot, Tobosi y Laboríos) se añadieran otros en el área occidental, los de Villa Vieja (Heredia), Villa Nueva (San José) y Alajuela (Solórzano Fonseca, 1993: 16 y 26). Este movimiento colonizador se vio impulsado tanto por la riqueza de las tierras de la región como por la atracción que sobre los colonos ejercía la mano de obra indígena de las reducciones que allí se encontraban (Benavides Mora, 1992: 18). La preocupación de las autoridades civiles y eclesiásticas por la dispersión de la población en los valles y la adopción de

medidas para obligarles a vivir en poblados contribuiría también al surgimiento de los mencionados asentamientos en la zona occidental, junto a otros como el de Escazú. También influyeron en su consolidación y desarrollo el hecho de que los campesinos pudieran disponer de tierras comunales, adquiridas por estas villas mediante diferentes mecanismos, como el de la donación a partir de mediados de siglo (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 70). En este sentido, las denominadas «Villas Nuevas de la Costa Rica borbónica», patrocinadas por las autoridades civiles y eclesiásticas para el mayor control de los grupos de población que se encontraban dispersos por los campos, han sido entendidas por la historiografía como un factor de cambio social en la provincia de Costa Rica durante el siglo XVIII, y como un núcleo de evolución política en el XIX (Madrigal Muñoz, 2020). Tras el Valle Central, la segunda región en importancia de Costa Rica fue la del Pacífico Norte, caracterizada por un mínimo desarrollo urbano y por un predominio de la ganadería y las grandes propiedades. Su centro urbano más antiguo, el de Esparza, se mantuvo en un estado de decadencia a lo largo de gran parte de los siglos XVII y XVIII (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 71).

Dentro de las disposiciones adoptadas por las autoridades en Costa Rica a partir del año 1750, se encuentran también algunas orientadas a la transformación del agro, a través de la intervención en las explotaciones campesinas con el fin de controlar el monto y el destino de los excedentes, también de reorganizar la inversión productiva. Para ello, según expone Patricia Alvarenga, contaron «con un pequeño aparato represivo», compuesto por un grupo de vigilantes o celadores, uno por barrio en el caso de la ciudad de Cartago, y un lugarteniente para las jurisdicciones de Villa Vieja, Villa Nueva y Ujarrás. No obstante, los productores hicieron, por lo general, caso omiso a las órdenes superiores, impidiendo «que un proyecto de crecimiento económico subvencionado por ellos pudiese ser llevado a cabo». Tampoco fueron exitosas las medidas adoptadas para el control de los precios con el objetivo de evitar que se produjeran desajustes económicos que pudieran agravar situaciones de pobreza en la población. Con este fin los gobernadores promulgaron bandos en los que se contemplaban multas para los especuladores, y el mercado se concentró en puntos específicos para su mejor control (Alvarenga Venutolo, 1995: 48, 55 y 60).

En el plano económico, Costa Rica experimentó durante la segunda mitad del siglo XVIII un incremento de la actividad comercial mediante la exportación de tabaco y ganado hacia Nicaragua y el resto de Centroamérica. También se produjo un crecimiento momentáneo de la exportación de cacao en el Caribe, concentrada en el contrabando con los ingleses y los misquitos (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 338-339). La creación de la Real Factoría de tabacos en 1781 supuso, para Costa Rica, un impulso en materia de construcción de infraestructura (Sagastume Fajardo, 1992: 435); también, el paulatino

desplazamiento de Cartago en cuanto a su importancia política y social, por la concentración de las actividades tabacaleras en Villa Nueva –futura San José– (Fallas Barrantes, 1979: 17). No obstante, este panorama en el comercio exterior cambiaría con el inicio del nuevo siglo, tanto por la desaparición casi total del comercio en las costas del Caribe como por la ya referida contracción del comercio exterior e interior de Centroamérica (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 340).

A nivel poblacional, el actual territorio costarricense pasó de los, aproximadamente, 25.000 habitantes de mediados del siglo XVIII, a los 50.000 del año 1800, como consecuencia, principalmente, del crecimiento de la población mestiza y de la recuperación de la población indígena (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 46). Parece que el suficiente abastecimiento de alimentos y algunos avances producidos en el de agua en los nuevos núcleos de población (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 46), junto con la aplicación de varias medidas por parte de la monarquía borbónica para el desarrollo del programa ilustrado en América a fines del siglo, pudieron contribuir en este sentido. Dentro de estas últimas iniciativas, estuvieron, por una parte, las mejoras de las condiciones sanitarias en un territorio como el costarricense, que, como pusieron de relieve varios de sus gobernadores, no contó con hospital hasta finales del siglo XVIII, ni siquiera boticas o médicos, salvo algunos que estuvieran de paso (Marín Hernández, 1995: 73). Con relación a la viruela, que durante la primera mitad de la década de 1780 asoló a los poblados del Valle Central, provocando una disminución en la esperanza de vida y una crisis de mortalidad (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 47), la inoculación no se llevó a la práctica hasta el año 1805 por petición del ya referido gobernador Tomás de Acosta. Esta iniciativa, que contó con numerosas resistencias y limitaciones, se produjo en el marco de la búsqueda de un sistema de control con el que se buscaba «normar las costumbres populares tanto en el campo de la curación como en los diferentes hábitos» que podían tener los campesinos, artesanos y demás sectores subalternos de la población (Marín Hernández, 1995: 67-71). Asimismo, otro aspecto que pudo también contribuir al incremento de la población tuvo que ver con las estrategias desarrolladas en esos momentos para aplacar plagas como las de langosta, que comenzaron a ser más sistemáticas y efectivas, «como el nombramiento de funcionarios, operarios y fiscales, la administración de dineros, la repartición de granos y el cobro de gastos» (Rodríguez Dobles, 2010: 34).

Por lo general, los españoles que llegaban a Costa Rica se asentaban en Cartago. Si bien es cierto que durante el último tercio del siglo XVIII también lo hicieron en Villa Vieja y en Villa Nueva, en esta última fue como consecuencia de las expectativas generadas con el crecimiento económico derivado de una floreciente actividad tabacalera. En comparación con la anterior, la llegada de población negra esclavizada fue reducida y esporádica, si bien el padrón de la ciudad de Cartago

y su jurisdicción del año 1778, al que nos referiremos en el siguiente apartado, pone de manifiesto el significativo peso que la población negra y mulata tenía en esos momentos (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 49-52). En este sentido, autores como Gudmundson han puesto de relieve cómo en Costa Rica la manumisión tuvo una importante dimensión, al contar los esclavizados con una limitada utilidad, «salvo que se les empleara como servicio doméstico y símbolo de prestigio» (Gudmundson Kristjanson, 1990: 30; citado por Moya Gutiérrez, 1991a: 131). Con relación a los pueblos indígenas, a lo largo del siglo XVIII, su población disminuyó porcentualmente, aunque, al menos en los del Valle Central, aumentó en números absolutos (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 57).

Entre las novedades producidas durante este periodo en el plano cultural se encuentran los bandos dados por algunos gobernadores, como el de Tomás de Acosta para la creación de escuelas de primeras letras en Cartago y en las villas de los valles del Oeste (Parra González, 1983: 96). Con posterioridad, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo noveno de la Constitución de Cádiz de 1812, y por la determinación del, por entonces, recientemente constituido ayuntamiento de la Villa Nueva de la Boca del Monte (actual San José) y un nutrido grupo de sus habitantes, en el año 1814 se crearía la Casa de Enseñanza de Santo Tomás en una de las dependencias del edificio que albergaba a la Factoría de Tabacos (González Flores, 1941 y 1978).

3. Cartago: circulación y aplicación de medidas sobre la policía

¿En qué medida en una ciudad como Cartago, localizada en un territorio periférico, se propusieron y aplicaron iniciativas sobre la policía, en su más amplio significado? En lo que al control de la población se refiere, encontramos medidas similares a las desarrolladas en otros centros urbanos de la América hispana del periodo, como la realización de un padrón, el del año 1778, que cifró el número total de habitantes de la ciudad en cerca de 7.500, de los cuales 707 eran españoles, 4.851 eran mestizos y 1.938 mulatos y negros. Desde el punto de vista espacial, los primeros estaban distribuidos en el núcleo urbano principal; los negros, mulatos y mestizos bajos, en la periferia de la ciudad, el Arrabal y la Puebla; los mestizos en los barrios y los pueblos de indios de las afueras y los alrededores de la ciudad. De este modo, dentro de la sociedad cartaginesa, cada grupo étnico ocupaba un espacio y cumplía una determinada función, siendo la de las castas de vital importancia, al actuar como proveedores de alimentos, bienes artesanales y servicios (Acuña León y Chavarría López, 2018: 137, 154-155).

Precisamente, el tema del abastecimiento de alimentos estuvo entre los principales asuntos que diferentes gobernadores tuvieron que gestionar durante el periodo objeto de estudio. El crecimiento desproporcionado de la ciudad de Cartago y sus

arrabales con relación a las tierras ejidales, unido a otros factores, como el de la limitación de las posibilidades del pastoreo del ganado vacuno por la extensión del ganado equino, fueron algunas de las principales causas que motivaron el establecimiento de un abasto extraordinario de carnes. Las malas cosechas obligaron también a la publicación de bandos, como el del gobernador Juan Fernández de Bobadilla del año 1780, para que «todos los vecinos de Cartago, las Villa Vieja y Nueva, y pueblo de Ujarrás siembren socorros y chagüites que permitan aliviar la pérdida de las milpas del presente año» (Fernández, 1976: 157 y 162). En la tónica de lo sucedido en otros territorios pertenecientes a la Corona española, estas medidas de carácter práctico, entre las que se encontraron también otras, como las orientadas a la prohibición de la exportación de ganados o la ya mencionada sobre el control de los precios de alimentos, coexistieron con las de índole religiosa, como la acordada por el cabildo de la ciudad en el acta del 26 de febrero de 1781, para buscar «socorro y asilo» en la Virgen de los Ángeles y Nuestra Señora de Ujarrás con el fin de dar respuesta a «la esterilidad de frutos y enfermedad que se están experimentando en esta provincia» (Fernández, 1976: 164 y 171).

La diferenciación social entre los que habitaban dentro del perímetro urbano, los españoles y sus descendientes, y los ejidos fue cada vez más evidente. Al mismo tiempo, la construcción en esos terrenos comunales de cercados y zanjas por parte de los cultivadores y la consecuente reducción de los campos orientados a la crianza y alimentación del ganado fueron motivos de tensión que requirieron de la mediación de las autoridades. En este sentido, los gobernadores de la segunda mitad del siglo XVIII respaldaron las medidas del cabildo de Cartago para el control de la propiedad comunal en las tierras ejidales, y publicaron bandos que favorecían a los ganaderos, como el del año 1775 de Joaquín de Nava, en el que se ordenaba que nadie construyera cercados bajo pena de multa y destrucción de cultivos. No obstante, la actitud de los gobernadores cambiaría durante las primeras décadas del siglo XIX, al emprender diferentes gestiones ante las autoridades de Guatemala para hacer frente al problema de la conformación de propiedades privadas en terrenos que por ley eran comunes, también como consecuencia del cercado de potreros (Fonseca, 1984: 168-173).

Desde el punto de vista urbanístico, Arnaldo Moyo Gutiérrez destaca cómo la ciudad contaba a inicios del siglo XIX únicamente con unas cuarenta cuadras habitadas en su núcleo urbano, a pesar de alojar al Gobierno de la provincia, el cabildo, las instituciones eclesiásticas y a «los vecinos principales y a gentes del común» (Moya Gutiérrez, 1991a: 141-144). El mismo autor cifra, para finales de la década de 1770, en, al menos, sesenta el número de familias que integraba al grupo dominante, y aporta un dato de sumo interés para nuestra investigación: entre los títulos de libros que poseían los vecinos principales de la ciudad para el periodo comprendido entre 1750 y 1820, se encuentran algunas obras que testimonian la presencia del pensamiento ilustrado en la provincia de Costa Rica,

si bien las de carácter religioso eran las más representativas (Moya Gutiérrez, 1991a: 142, 268-271).

Relacionado también con el control de la población, se observa un conjunto de medidas similares a las adoptadas en esos momentos en otros centros urbanos de la América hispana, como las realizadas por el gobernador José Vázquez y Téllez (1790-1796) para que los menores acudieran a la escuela y se procediera a la recogida de mujeres públicas (Parra González, 1983: 96). Con relación a los delitos de robo, Gudmundson destaca cómo a pesar de que las mayores oportunidades, a partir de finales del siglo XVIII, se encontraban, para el caso de Costa Rica, en el oeste del Valle Central, como consecuencia de su creciente actividad económica tabacalera, minera y ganadera, también en Cartago se produjo, en esos momentos, un incremento de robos y asaltos en la vía pública y viviendas. Entre las medidas adoptadas para responder a esta situación, se refiere a la del alcalde primero del año 1816, con la que se prohibía que ninguna persona caminara por las calles en la noche sin farol o un tizón encendido (Gudmundson, 1977: 113-114). Y es que, a diferencia de lo sucedido en Cartago, en diferentes núcleos de población novohispanos y de otros virreinos americanos, se había producido ya, para entonces, el desarrollo de sistemas públicos de alumbrado gestionados por municipios, de manera más evidente a partir de la última década del siglo XVIII, con el objetivo de dar respuesta al problema de la delincuencia nocturna. Con ello se trasladaba la responsabilidad de la iluminación de calles y plazas de los residentes a la policía (Segarra Lagunes, 2012: 35; Luque Azcona, 2021: 9-34).

En lo que a las mejoras en infraestructura se refiere, durante la primera mitad del siglo XVIII se produjeron actuaciones destacadas, como las impulsadas por el gobernador Diego de la Haya Fernández (1718-1727), para la construcción de la casa del gobernador, la reparación de acequias, la mejora de cuarteles y el aseo de las calles (Parra González, 1983: 96). Las obras de empedrado de las principales calles de Cartago se iniciaron durante el gobierno de Juan Flores, entre 1782 y 1785, con el fin de evitar los lodazales originados por los frecuentes aguaceros (Moya Gutiérrez, 1991a: 143), siendo, por ello, contemporáneas a los proyectos de empedrado de calles desarrollados en otros centros urbanos de la América hispana.⁴

⁴ En el caso de la ciudad de México, fue durante el gobierno del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa (1771-1778) cuando se produjeron avances destacados en las obras de empedrado bajo la dirección del ingeniero Nicolás de Lafora (Moncada, 2006). Esta iniciativa continuaría durante los gobiernos de Martín de Mayorga (1779-1783), Matías de Gálvez (1783-1784), Bernardo de Gálvez (1785-1786), Alonso de Haro (1787-1787) y Manuel Antonio de Flores (1787-1789) (Hernández Franyuti, 1997: 49-50). En el caso de La Habana, las primeras tentativas significativas para el empedrado de calles se produjeron también a partir de la década de 1770, durante el gobierno del capitán general Felipe de Fonsdeviela y Ondeano, marqués de la Torre (1771-1777) (Amores, 2019: 103-133). En otras, de menor porte, como San Juan de Puerto Rico, el inicio de las obras

Con el fin de poder costear determinadas obras públicas o hacer frente a determinadas cuestiones de urgencia, el cabildo de Cartago tuvo que adoptar, a lo largo del siglo XVIII, una serie de medidas para garantizar la recaudación. Junto a la aprobación, en situaciones especiales, de determinadas contribuciones entre el vecindario, se recurrió también a impuestos sobre el tráfico mercantil, como los de la Alcabala, así como al producto que pagaban los individuos por el uso de los ejidos de propios de la ciudad. Para esto último se llevó a cabo, en marzo de 1778, la matrícula de todos los individuos a los que correspondía pagar por este concepto. También hubo ocasiones de extrema necesidad, en las que se recurrió a gravar los fondos de propios, como sucedió en 1802, con el fin de contribuir a la reparación de caminos y fábricas de puentes. Asimismo, hubo bandos del gobernador, como el de enero de 1812, en el que se hizo saber «lo acordado por el Ayuntamiento de Cartago sobre que los vecinos de la ciudad deben trabajar, como lo hacen lo de los barrios, en obras públicas necesarias, por cuanto es justo que todas las cargas públicas sean llevadas igualmente por todos los vecinos» (Barahona Melgar, 1979: 39-40).

Con relación a las obras para la construcción y reparación de caminos, durante las últimas décadas del siglo XVIII se produjeron importantes avances en las comunicaciones terrestres de la ciudad de Cartago, como consecuencia del ya aludido desarrollo de nuevos núcleos de colonización campesina en el área occidental del Valle Central y del incremento de los intercambios entre esas poblaciones y los habitantes de la provincia de Nicaragua (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 233). Algunas de ellas se realizaron durante el gobierno de Tomás de Acosta, destacando, en este sentido, la apertura de un nuevo camino entre los valles del área occidental del interior del territorio con la ciudad de Cartago (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 214-215). También las reparaciones realizadas en la vía que comunicaba Cartago con Panamá, conocida como camino de mulas o «camino de tierra firme», tras los importantes daños experimentados durante el año 1802 como consecuencia de un temporal. Con este fin, se movilizaron poblaciones indígenas de la región para la realización de los trabajos de limpieza y reparación, al tiempo que se procedió a la apertura de un nuevo trayecto, aprovechando «una trocha» realizada por los habitantes de Valle Hermoso para dirigirse hacia Savegre. A pesar de las mejoras realizadas, el camino hacia Panamá continuaría siendo de difícil tránsito, sobre todo durante los inviernos, estación durante la cual la circulación de personas y recuas de mulas quedaba prácticamente detenida (Fonseca Corrales, Alvarenga Venutolo y Solórzano Fonseca, 2002: 211-212).

Un último aspecto al que nos debemos referir tiene que ver con las mejoras de la salud pública. Como mencionamos en el anterior apartado, Costa Rica no

de empedrado se produjo en el año 1784, con «chinos o cantos rodados, dejándose el arroyo al centro revestido con losas del país» (Hostos, 1948: 427-428).

contó con un hospital hasta finales del siglo XVIII, que, localizado en Cartago en el cuadrante de la Soledad, estuvo regentado por los padres de San Juan de Dios (Moya Gutiérrez, 1991a: 145). En lo que respecta a los enterramientos, Arnaldo Moya Gutiérrez, de una muestra de veinticinco enterramientos de testadores del grupo dominante para el periodo comprendido entre los años 1750 y 1820, aporta la información sobre el lugar de enterramiento de 19, de los cuales solo 9 tenían asiento propio –cinco en la iglesia parroquial y cuatro en la iglesia del convento de San Francisco–. También se refiere a las conclusiones aportadas por el estudio inédito de Víctor Julio Barrantes, Roger Moreno y Eric Ovares del año 1987, sobre *Las actitudes ante la muerte en Cartago (1800-1820)*, en el que no consta, para dicho periodo, ninguna inhumación dentro de la iglesia parroquial, la de mayor rango de la ciudad, si bien apunta que un 29 % de los casos se inhumaron en el convento de San Francisco y un 38,6 % en el camposanto parroquial. Con relación a los enterramientos, Arnaldo Moya concluye que, en Cartago, la «costumbre de utilizar el claustro eclesiástico para inhumar a los privilegiados se mantuvo hasta principios del siglo XIX, posteriormente, hasta los miembros de la élite se enterrarían extramuros» (Moya Gutiérrez, 1991b: 35, 36 y 48). Puede advertirse, por tanto, cómo, en este aspecto, lo acontecido en la ciudad de Cartago tampoco difiere de lo sucedido en otros centros urbanos de la América hispana del periodo.

4. Reflexiones finales

El estudio de la circulación de medidas y prácticas relativas a la policía en Costa Rica, y de forma más específica, en el que fuera su principal centro urbano, la ciudad de Cartago, entre los años 1750 y 1821, contribuye a la contextualización y a una mejor comprensión de un conjunto de iniciativas que han sido analizadas, por lo general, de manera individualizada. El impacto del reformismo borbónico sobre la región, la circulación de ideas ilustradas y el crecimiento económico experimentado durante gran parte de la segunda mitad del siglo XVIII, como consecuencia del incremento de la actividad comercial y de la creación de la Real Factoría de tabacos en 1781, contribuyeron y posibilitaron que, tanto gobernadores como miembros del cabildo cartaginés propusieran, discutieran y aplicaran en esos momentos medidas similares a las planteadas en otros territorios de la América hispana. Sobre todo en lo que se refiere al incremento del control de la población, la mejora de la infraestructura y, en menor medida, la mejora de la salud pública.

Referencias bibliográficas

ACUÑA LEÓN, María de los Ángeles y DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ (2018): «Mestizos, mulatos y zambos en la ciudad de Cartago (siglo XVIII)», *Revista de Historia* 77,

- pp. 131-55, en línea: <<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/10559/13218>> (consulta: 12/06/2023).
- ALVARENGA VENUTOLO, Patricia (1995): «Resistencia campesina y formación del mercado de bienes básicos. Cartago. 1750-1820», *Revista de Historia*, Escuela de Historia, Universidad Nacional, 31 (enero), pp. 41-67, en línea: <<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/10164>> (consulta: 12/07/2021).
- ALZATE ECHEVERRI, Adriana María (2007): *Suciedad y orden: reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada, 1760-1810*, Bogotá, Universidad del Rosario.
- AMORES CARREDANO, Juan Bosco (2019): «La “Instrucción política” del marqués de la Torre: una mirada crítica de la sociedad habanera del siglo XVIII», *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 25(1), pp. 103-133, en línea: <<file:///C:/Users/Emilio/Downloads/Dialnet-LaInstruccionPoliticaDelMarquesDeLaTorre-7375967.pdf>> (consulta: 23/07/2023).
- ANGUITA CANTERO, Ricardo (1997): *Ordenanza y policía urbana. Los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750-1900)*, Granada, Universidad de Granada y Junta de Andalucía.
- APAOLAZA LLORENTE, Dorleta (2015): «En busca de un orden de policía: los comisarios de barrio y las ordenanzas o reglamento de policía de la Habana de 1763», *Temas Americanistas* 34(34), pp. 1-24, en línea: <http://institucional.us.es/revistas/americanistas/34/Dorleta_Apaolaza.pdf> (consulta 16/03/2022).
- APAOLAZA LLORENTE, Dorleta (2018): «El primer objeto de la policía: religión y orden público en los bandos de buen gobierno de Cuba (1763-1830)», *Anuario de historia de la Iglesia* 27, pp. 175-198, en línea: <<https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-de-historia-iglesia/article/view/26478/22136>> (consulta 01/04/2022).
- BARAHONA MELGAR, Rafael Ángel (1979): «El Cabildo de Cartago (1502-1812)», *Revista Estudios* 2, Escuela de Estudios Generales, Universidad de Costa Rica, pp. 34-49, en línea: <<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/31104/30876>> (consulta: 23/07/2023).
- BENAVIDES MORA, Carlos Eduardo (1992): «La conformación de las ciudades del Valle Central Occidental, durante la Colonia», *Revista Estudios* 10, Escuela de Estudios Generales, Universidad de Costa Rica, pp. 11-19, en línea: <<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/29815/29841>> (consulta: 10/09/2022).
- BERNAL BOTERO, Diego Andrés (2014): «La Real Cédula de Carlos III y la construcción de los primeros cementerios en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada (1786-1808)», Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín Facultad de Ciencias Humanas y Económicas Escuela de Historia, en línea: <<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/21374>> (consulta: 25/08/2022).

- CARDONA SALDARRIAGA, Álvaro y Raquel SIERRA VARELA (2008): «Salud pública y prohibición de enterramientos en las iglesias en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII», *Rev. Gerenc. Polit. Salud* 7:14, pp. 54-72, en línea: <http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-70272008000100004&lng=en&nrm=iso> (consulta: 14/02/2021).
- ESTRADA MOLINA, Ligia (1965): *La Costa Rica de don Tomás de Acosta*, Costa Rica, Editorial Costa Rica.
- FALLAS BARRANTES, Marco Antonio (1979): «La factoría de tabacos de Costa Rica», *Revista Estudios* 2, Escuela de Estudios Generales, Universidad de Costa Rica, pp. 17-24, en línea: <<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/31102/>> (consulta: 04/02/2023).
- FERNÁNDEZ, María José (1976): «Algunos Aspectos De Un Año De Crisis Alimenticia En Costa Rica: 1781», *Revista De Historia*, Escuela de Historia, Universidad Nacional, 2 (enero), pp. 156-77, en línea: <<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/11928>> (consulta: 24/06/2022).
- FONSECA CORRALES, Elizabeth, Patricia ALVARENGA VENUTOLO y Juan Carlos SOLÓRZANO FONSECA (2002): *Costa Rica en el siglo XVIII*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, Colección Historia de Costa Rica.
- FONSECA, Elizabeth (1984): *Costa Rica colonial. La tierra y el hombre*, Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana.
- FRAILE, Pedro (1997): *La otra ciudad del Rey*, Madrid, Celeste Ediciones.
- GODICHEAU, François (2013): «Orígenes del concepto de orden público en España: su nacimiento en un marco jurisdiccional», *Ariadna Histórica* 2, pp. 107-130.
- GONZALEZ FLORES, Luis Felipe (1941): *La Casa de Enseñanza de Santo Tomás*, San José, Imprenta Nacional.
- GONZÁLEZ FLORES, Luis Felipe (1978): *Evolución de la Instrucción Pública en Costa Rica*, San José, Editorial Costa Rica.
- GUDMUNDSON KRISTJANSON, Lowell (1977): «Aspectos socioeconómicos del delito en Costa Rica: 1725-1850», *Revista de Historia* 5 (julio-diciembre), Escuela de Historia, Universidad Nacional, pp. 101-148, en línea: <<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/11819/15905>> (consulta: 14/08/2022).
- GUDMUNDSON KRISTJANSON, Lowell (1978): *Estratificación Socio-Racial y económica de Costa Rica: 1700-1850*, San José, Editorial UNED.
- GUDMUNDSON KRISTJANSON, Lowell (1990): *Costa Rica antes del café*, San José, Editorial Costa Rica.
- GUERRERO OROZCO, Omar (1985): «Los forjadores mexicanos de la ciencia de la policía», *Revista de Administración y Política* 4, pp. 29-41.
- HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina (1997): *Ignacio de Castera, arquitecto y urbanista de la ciudad de México*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

- HOSTOS, Adolfo de (1948): *Ciudad Murada. Ensayo acerca del proceso de la civilización en la ciudad española de San Juan Bautista de Puerto Rico. 1521-1898*, La Habana (Cuba), Editorial Lex.
- JORI, Gerard (2013): «Población, política sanitaria e higiene pública en la España del siglo XVIII», *Revista de Geografía Norte Grande* 54, Pontificia Universidad Católica de Chile, pp. 129-153.
- LUQUE AZCONA, Emilio José (2021): «Policía urbana, revolución industrial y alumbrado público: análisis y contextualización del caso de la ciudad de San Juan de Puerto Rico (1780-1850)», en Beatriz Cruz Sotomayor y Félix R. Huertas González (eds.): *Visiones transversales de Puerto Rico y el Caribe*, Universidad Ana G. Méndez, pp. 9-34.
- LUQUE AZCONA, Emilio José (2023): «Las ciudades del Caribe en policía: obras públicas y control de la población», en Emilio José Luque Azcona (ed.): *Globalización y ciudad en el Caribe (1750-1870)*, Santa Marta, Editorial UniMagdalena, pp. 184-241, en línea: <<https://editorial.unimagdalena.edu.co/ AccesoAbierto/Ver/4276>> (consulta: 02/07/2023).
- MADRIGAL MUÑOZ, Eduardo (2020): «La Villa Vieja de Heredia, sus elites políticas y el reformismo borbónico en la Costa Rica del siglo XVIII, 1706-1812», *Caravelle* 114, en línea: <<http://journals.openedition.org/caravelle/8253>> (consulta: 18/7/2023).
- MARÍN HERNÁNDEZ, Juan José (1995): «De curanderos a médicos. Una aproximación a la historia social de la medicina en Costa Rica: 1800-194», *Revista de Historia* 32 (julio), Escuela de Historia, Universidad Nacional, pp. 65-108, en línea: <<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/10198>> (consulta: 01/08/2023).
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (2005): «Seguridad y orden público en la modernidad: Consideraciones historiográficas y metodológicas», *Revista de Historiografía* 2, pp. 121-135.
- MONCADA MAYA, José Omar (2006): «La ciudad de México a finales del siglo XVIII. Una descripción por el ingeniero Miguel Constanzó», *Biblio 3W* XI:692, en línea: <<https://www.ub.edu/geocrit/b3w-692.htm>> (consulta: 15/7/2023).
- MORAZZANI DE PÉREZ ENCISO, Gisela (1966): *La Intendencia en España y en América*, Caracas, Imprenta Universitaria.
- MOYA GUTIÉRREZ, Arnaldo (1991a): *Comerciantes y damas principales de Cartago (1750-1820). La estructura familiar y el marco material de la vida cotidiana*. Tesis de maestría dirigida por Dr. Iván Molina J. y defendida en la Escuela de Historia y Geografía de la Universidad de Costa Rica.
- MOYA GUTIÉRREZ, Arnaldo (1991b): «El rito mortuorio en el Cartago dieciocheco», *Revista de Historia* 24 (julio), Escuela de Historia, Universidad Nacional, pp. 23-52, en línea: <<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/3333>> (consulta: 30/08/2022).

- MOYA GUTIÉRREZ, Arnaldo (1992): «La esclavitud doméstica en la Ciudad de Cartago 1750-1820», *Revista Estudios* 10, Escuela de Estudios Generales, Universidad de Costa Rica, pp. 13-23, en línea: <<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/29816>> (consulta: 07/09/2022).
- NAVARRO GARCÍA, Luis (1959): *Intendencias en Indias*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- PARRA GONZÁLEZ, Carmen María (1983): *El gobernador en Costa Rica en el siglo XVIII*. Tesis para optar al grado de licenciada en Historia, defendida en la Escuela de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica.
- PÉREZ BRIGNOLI, Héctor (1985): *Breve historia de Centroamérica*, Madrid, Alianza Editorial.
- PIETSCHMANN, Horst (1996): *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica.
- PINTO SORIA, Julio (1993): *Historia General de Centroamérica. El régimen colonial*, Madrid, Sociedad Estatal Quinto Centenario, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, tomo II.
- PULIDO ESTEVA, Diego (2011): «Policía: del buen gobierno a la seguridad, 1750-1850», *Historia mexicana* 60:3(239), pp. 1595-1642.
- RAMOS VÁZQUEZ, Isabel (2009): «Policía de vagos para las ciudades españolas del siglo XVIII», *Revista de estudios histórico-jurídicos* 31, pp. 217-258, en línea: <https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552009000100009&lng=en&nrm=iso&tlng=en> (consulta: 01/02/2021).
- ROCA, Facundo (2021): *Apogeo y crisis de la sociedad barroca: actitudes ante la muerte en Buenos Aires (1770-1822)*. Tesis de posgrado codirigida por Dr. Jorge Cristian Meleán y Dra. María Elena Barral, defendida en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de La Plata.
- RODRÍGUEZ DOBLES, Esteban (2010): «Epidemias, Terremotos y Plagas en la época colonial tardía», *Revista Estudios* 23, Escuela de Estudios Generales, Universidad de Costa Rica, pp. 1-45, en línea: <<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/22886/23105>> (consulta: 07/09/2022).
- RODRÍGUEZ SÁENZ, María Eugenia (2007): «Relaciones ilícitas y Matrimonios Desiguales: Bourbon Reforms and the Regulation of Sexual Mores in Eighteenth Century Costa Rica», en Jordana Dym y Christophe Belaubre (eds.): *Politics, Economy and Society in Bourbon Central America 1759-1821*, Boulder, University Press of Colorado, pp. 185-210.
- RODRÍGUEZ SOLANO, Pablo Augusto (2013): *Cambio y continuidad: la hacienda pública como factor de construcción estatal, Costa Rica 1812-1859*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. Juan Carlos Garavaglia y defendida en el Departament d'Humanitats de la Universitat Pompeu Fabra.

- SAGASTUNE FAJARDO, Alejandro S. (1992): «América Central», «El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica», Francisco de Solano (dir.): *Historia Urbana de Iberoamérica* III-2, Madrid, Testimonio.
- SÁNCHEZ DE LEÓN, Pablo (2005): «Ordenar la civilización: semántica del concepto de Policía en los orígenes de la Ilustración Española», *Política y Sociedad* 42(3), pp. 139-156.
- SÁNCHEZ RAYGADA, Carlos H. (2019): «Monarquía administrativa y ciencia de la policía», *Revista de Derecho* 11(1), pp. 225-243.
- SANTOS PÉREZ, José Manuel (2001): «Burocracia, sociedad y relaciones de poder en la Audiencia de Guatemala, siglo XVI a XVII», *Anuario del Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S. A. Segreti»* 1:11, pp. 63-78.
- SEGARRA LAGUNES, Silvia (2012): *Mobiliario urbano. Historia y proyectos*, Granada, Universidad de Granada.
- SOLÓRZANO FONSECA, Juan Carlos (1993): «Los años finales de la dominación española (1750-1821)», en Héctor Pérez Brignoli (ed.): *Historia general de Centroamérica. De la Ilustración al liberalismo* III, Madrid, Sociedad Estatal Quinto Centenario, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, tomo III.
- TURRADO VIDAL, Martín (1995): *La policía en la Historia Contemporánea de España (1766-1986)*, Madrid, Ministerio de Justicia e Interior, Secretaría General Técnica.
- WARREM, Adam (2010): *Medicine and Politics in Colonial Peru. Population Growth and the Bourbon Reforms*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.